



Nosotros, **GUILLERMO ENRIQUE ALVARADO DOWNING**, de cincuenta y cinco años de edad, Ingeniero Agrónomo y Economista Agrícola, de nacionalidad Hondureña, del domicilio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, con Pasaporte Hondureño número D cero cero dos mil ciento setenta y cinco, con Número de Identificación Tributaria nueve mil quinientos uno-doscientos diez mil trescientos cincuenta y ochociento dos-ocho, actuando en nombre y representación del Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria, en adelante llamado OIRSA, en mi calidad de Director Ejecutivo de dicho Organismo, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-doscientos noventa mil cuatrocientos setenta y siete-cero cero tres-cinco; y por otra parte, **PABLO ALCIDES OCHOA QUINTEROS**, de sesenta y un años de edad, Licenciado en Contaduría Pública, del domicilio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, portador de mi Documento Único de Identidad número cero un millón setecientos cuarenta y ocho mil ochocientos veintiséis-nueve, con Número de Identificación Tributaria un mil doscientos dieciséis-cero ocho mil ochocientos cincuenta y uno-cero cero uno-ocho, actuando en mi calidad de Titular del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Institución con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-cero diez mil ciento treinta y uno-cero cero seis-nueve, en adelante denominado El Ministerio; por medio del presente instrumento acordamos celebrar Donación Irrevocable, sujeta a las siguientes cláusulas: I) **OIRSA** es actual poseedor y legítimo propietario de tres vehículos automotores, los cuales se describen así: A) **EL PRIMER VEHÍCULO**, de las características siguientes: **PLACAS:** SIN PLACAS; **TIPO:** DOBLE CABINA; **AÑO:** DOS MIL TRECE; **CAPACIDAD:** UNO PUNTO CINCUENTA TONELADAS; **MARCA:** MAZDA; **LINEA Y ESTILO (MODELO):** BT-CINCUENTA; **MOTOR NÚMERO:** WLAT UNO TRES SEIS CERO TRES NUEVE DOS; **NÚMERO DE CHASIS GRABADO:** MM SIETE U N Y CERO W CUATRO D CERO NUEVE DOS CUATRO SEIS SIETE TRES; **NÚMERO DE CHASIS VIN:** SIN NÚMERO; **TRACCIÓN:** CUATRO POR CUATRO; **COLOR:** BLANCO. B) **EL SEGUNDO VEHÍCULO**, de las características siguientes: **PLACAS:** SIN PLACAS; **TIPO:** DOBLE CABINA; **AÑO:** DOS MIL TRECE; **CAPACIDAD:** UNO PUNTO CINCUENTA TONELADAS; **MARCA:** MAZDA; **LINEA Y ESTILO (MODELO):** BT-CINCUENTA; **MOTOR NÚMERO:** WLAT UNO TRES SEIS CERO TRES DOS SEIS; **NÚMERO DE CHASIS GRABADO:** MM SIETE U N Y CERO W CUATRO D CERO NUEVE DOS CUATRO SIETE CERO CINCO; **NÚMERO DE CHASIS VIN:** SIN NÚMERO; **TRACCIÓN:** CUATRO POR CUATRO; **COLOR:** BLANCO. C) **EL TERCER VEHÍCULO**, de las características siguientes: **PLACAS:** SIN PLACAS; **TIPO:** DOBLE CABINA; **AÑO:** DOS MIL TRECE; **CAPACIDAD:** UNO PUNTO CINCUENTA TONELADAS; **MARCA:** MAZDA; **LINEA Y ESTILO**

13	4200-0101-61105-0105-0059	N-8156
14	4200-0101-61105-0105-0060	N-8158

15	4200-0101-61105-0105-0061	N-8159
----	---------------------------	--------

Inventario

- N- 8159 Inv. 4200-01-61105-0105-172
- N- 8156 Inv. 4200-01-61105-0105-173
- N- 8158 Inv. 4200-01-61105-0105-174

PRD

(MODELO): BT-CINCUENTA; MOTOR NÚMERO: WLAT UNO TRES SEIS CERO CUATRO TRES OCHO; NÚMERO DE CHASIS GRABADO: MM SIETE U N Y CERO W CUATRO D CERO NUEVE DOS CUATRO SIETE CERO CUATRO; NÚMERO DE CHASIS VIN: SIN NÚMERO; TRACCIÓN: CUATRO POR CUATRO; COLOR: BLANCO.



II) Que por medio de este instrumento OIRSA dona de manera gratuita e irrevocable, libre de gravamen, los vehículos antes descritos al Ministerio de Agricultura y Ganadería y le hace tradición del dominio, posesión y demás derechos que sobre los vehículos le corresponden a su representada, y se los entrega materialmente junto con sus llaves y los documentos que acreditan su propiedad. Declaran las partes que los vehículos donados serán para uso exclusivo del Programa Fitosanitario de Emergencia contra la Cochinilla Rosada (*Maconellicoccus hirsutus*) (Green) en El Salvador, ejecutado por la Dirección General de Sanidad Vegetal, siendo su uso estrictamente oficial y corriendo por cuenta de éste los gastos que impliquen su uso, mantenimiento y aseguramiento del mismo. Esta exclusividad de uso durará mientras el Programa esté vigente. Al finalizar dicho Programa, el Ministerio tendrá a su libre disposición dichos vehículos. III) El MAG se da por recibido de los vehículos automotores anteriormente descritos, aceptando en consecuencia la donación gratuita e irrevocable que sobre los mismos se realizan, así como de la tradición del dominio, posesión y demás derechos que se transfieren por medio de este instrumento, dándose por recibido materialmente de dichos vehículos junto con sus respectivas llaves. IV) **DECLARACIONES DE LAS PARTES:** Las partes contratantes agregan: a) Que valúan los vehículos donados descritos en el número I) del presente instrumento en la suma de **SESENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;** y, b) Los comparecientes manifiestan que es físicamente imposible la existencia del vínculo familiar entre el donante y el donatario. Hemos estado presentes desde el inicio de este instrumento, en calidad de testigos, **DOUGLAS ARSENIO NAVARRO MONTES**, de cuarenta y siete años de edad, Ingeniero Agrónomo, del domicilio y departamento de San Salvador, portador de mi Documento Único de Identidad número cero cero seiscientos setenta y seis mil cuatrocientos ochenta y ocho-cero; y **RICARDO ADALBERTO ZAVALA CHÁVEZ**, de treinta y un años de edad, Ingeniero Agrónomo, del domicilio de Sensuntepeque, departamento de Cabañas, portador de mi Documento Único de Identidad número cero dos millones trescientos sesenta y dos mil quinientos ochenta y seis-uno, quienes conocemos a los otorgantes, reunimos las condiciones generales y especiales que la ley requiere para testificar en esta clase de actos y los mismos que vimos, oímos y entendimos el tenor de la anterior declaración y que los otorgantes se encuentran en su sano juicio y en completa libertad física y moral para otorgar el presente

finés, de conformidad al artículo treinta y tres del mencionado Convenio de Constitución, el OIRSA está facultado para realizar actos como el presente; b) La Escritura Pública de Protocolización de Punto de Acta de Elección del Director Ejecutivo de OIRSA, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día diez de noviembre de dos mil once, ante los oficios del Notario Mario Alberto Ramírez Rodríguez, de la que consta que en cumplimiento de la Resolución número Uno del Acta de la XLVIII Reunión Extraordinaria del Honorable CIRSA, celebrada en Roatán, República de Honduras, el día once de agosto de ese mismo año, por medio de la cual se reeligió como Director Ejecutivo del OIRSA para un nuevo período de cuatro años al Ingeniero Alvarado Downing, a partir del treinta y uno de marzo de dos mil doce; por lo que el compareciente está plenamente facultado para otorgar el presente acto; y por otra parte, el Licenciado **PABLO ALCIDES OCHOA QUINTEROS**, de sesenta y un años de edad, Licenciado en Contaduría Pública, de este domicilio, a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad número cero un millón setecientos cuarenta y ocho mil ochocientos veintiséis-nueve, con Número de Identificación Tributaria un mil doscientos dieciséis-cero ocho mil ochocientos cincuenta y uno-cero cero uno-ocho, actuando en su calidad de Ministro de Agricultura y Ganadería, en adelante denominado "el Ministerio", Institución con número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-cero diez mil ciento treinta y uno-cero cero seis-nueve, cuya personería doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista los siguientes documentos: a) El ejemplar del Diario Oficial número ciento sesenta y cinco, Tomo trescientos noventa y seis del día seis de septiembre de dos mil doce, en el que aparece publicado el Acuerdo Ejecutivo número trescientos treinta y nueve del día cinco de ese mismo mes y año emitido por el señor Presidente de la República, en el que consta que el compareciente fue nombrado como Ministro de Agricultura y Ganadería; y, b) La certificación del Acta de las doce horas del día cinco de septiembre de dos mil doce, que aparece en el Libro de Actas de Juramentación de Funcionarios que lleva la Presidencia de la República, de la que se advierte que el compareciente fue juramentado como acto previo a la toma de posesión del cargo de Ministro de Agricultura y Ganadería, certificación expedida por el Licenciado Ricardo Guillermo Marroquín Peñate, en su carácter de Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República, el día cinco de ese mismo mes y año. Y en el carácter en que actúan, **ME DICEN**: Que reconocen como suyas las firmas puestas al pie del documento que antecede y que se lee "G. Alvarado" la primera e "Ilegible" la segunda, así como el contenido del mismo, mediante el cual acordaron celebrar Donación Irrevocable, sujeto a las siguientes cláusulas: 1) **OIRSA** es actual poseedor y legítimo propietario de tres vehículos automotores, los cuales se



A handwritten mark or signature in the bottom left corner of the page.

A handwritten signature in the bottom center of the page.

Handwritten initials or a mark in the bottom right corner of the page.



describen así: A) **EL PRIMER VEHÍCULO**, de las características siguientes: **PLACAS:** SIN PLACAS; **TIPO:** DOBLE CABINA; **AÑO:** DOS MIL TRECE; **CAPACIDAD:** UNO PUNTO CINCUENTA TONELADAS; **MARCA:** MAZDA; **LINEA Y ESTILO (MODELO):** BT-CINCUENTA; **MOTOR NÚMERO:** WLAT UNO TRES SEIS CERO TRES NUEVE DOS; **NÚMERO DE CHASIS GRABADO:** MM SIETE U N Y CERO W CUATRO D CERO NUEVE DOS CUATRO SEIS SIETE TRES; **NÚMERO DE CHASIS VIN:** SIN NÚMERO; **TRACCIÓN:** CUATRO POR CUATRO; **COLOR:** BLANCO. B) **EL SEGUNDO VEHÍCULO**, de las características siguientes: **PLACAS:** SIN PLACAS; **TIPO:** DOBLE CABINA; **AÑO:** DOS MIL TRECE; **CAPACIDAD:** UNO PUNTO CINCUENTA TONELADAS; **MARCA:** MAZDA; **LINEA Y ESTILO (MODELO):** BT-CINCUENTA; **MOTOR NÚMERO:** WLAT UNO TRES SEIS CERO TRES DOS SEIS; **NÚMERO DE CHASIS GRABADO:** MM SIETE U N Y CERO W CUATRO D CERO NUEVE DOS CUATRO SIETE CERO CINCO; **NÚMERO DE CHASIS VIN:** SIN NÚMERO; **TRACCIÓN:** CUATRO POR CUATRO; **COLOR:** BLANCO. C) **EL TERCER VEHÍCULO**, de las características siguientes: **PLACAS:** SIN PLACAS; **TIPO:** DOBLE CABINA; **AÑO:** DOS MIL TRECE; **CAPACIDAD:** UNO PUNTO CINCUENTA TONELADAS; **MARCA:** MAZDA; **LINEA Y ESTILO (MODELO):** BT-CINCUENTA; **MOTOR NÚMERO:** WLAT UNO TRES SEIS CERO CUATRO TRES OCHO; **NÚMERO DE CHASIS GRABADO:** MM SIETE U N Y CERO W CUATRO D CERO NUEVE DOS CUATRO SIETE CERO CUATRO; **NÚMERO DE CHASIS VIN:** SIN NÚMERO; **TRACCIÓN:** CUATRO POR CUATRO; **COLOR:** BLANCO.

II) Que por medio de este instrumento OIRSA dona de manera gratuita e irrevocable, libre de gravamen, los vehículos antes descritos al Ministerio de Agricultura y Ganadería y le hace tradición del dominio, posesión y demás derechos que sobre los vehículos le corresponden a su representada, y se los entrega materialmente junto con sus llaves y los documentos que acreditan su propiedad. Declaran las partes que los vehículos donados serán para uso exclusivo del Programa Fitosanitario de Emergencia contra la Cochinilla Rosada (*Maconellicoccus hirsutus*) (Green) en El Salvador, ejecutado por la Dirección General de Sanidad Vegetal, siendo su uso estrictamente oficial y corriendo por cuenta de éste los gastos que impliquen su uso, mantenimiento y aseguramiento del mismo. Esta exclusividad de uso durará mientras el Programa esté vigente. Al finalizar dicho Programa, el Ministerio tendrá a su libre disposición dichos vehículos. III) El MAG se da por recibido de los vehículos automotores anteriormente descritos, aceptando en consecuencia la donación gratuita e irrevocable que sobre los mismos se realizan, así como de la tradición del dominio, posesión y demás derechos que se transfieren por medio de este instrumento, dándome por recibido materialmente de dichos vehículos junto con sus respectivas llaves. IV) **DECLARACIONES DE LAS PARTES:** Las partes contratantes agregan: a) Que valúan

8
SPW

los vehículos donados descritos en el número 1) del presente instrumento en la suma de **SESENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;** y, b) Los comparecientes manifiestan que es físicamente imposible la existencia del vínculo familiar entre el donante y el donatario. Han estado presentes desde el inicio de este instrumento, en calidad de testigos instrumentales los señores **DOUGLAS ARSENIO NAVARRO MONTES**, de cuarenta y siete años de edad, Ingeniero Agrónomo, del domicilio y departamento de San Salvador, portador de mi Documento Único de Identidad número cero cero seiscientos setenta y seis mil cuatrocientos ochenta y ocho-cero; y **RICARDO ADALBERTO ZAVALA CHÁVEZ**, de treinta y un años de edad, Ingeniero Agrónomo, del domicilio de Sensuntepeque, departamento de Cabañas, portador de mi Documento Único de Identidad número cero dos millones trescientos sesenta y dos mil quinientos ochenta y seis-uno, a quienes conozco y quienes conocen a su vez a los otorgantes y reúnen las condiciones generales y especiales que la ley requiere para testificar en esta clase de actos y los mismos que vieron, oyeron y entendieron el tenor de la declaración hecha por los otorgantes y que éstos se encuentran en su sano juicio y en completa libertad física y moral para otorgar el presente instrumento. Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos de la presente Acta Notarial que consta de cuatro hojas útiles y leído que les fue por mí, íntegramente todo lo escrito en un solo acto sin interrupción, en presencia de los testigos, manifiestan que está redactado conforme a las voluntades e instrucciones de sus representados, ratifican su contenido y firmamos juntamente con los testigos. **DE TODO DOY FE.**



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Pablo A. Ochoa
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

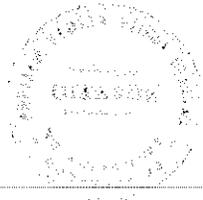
[Handwritten initials]

Suscrito Notario, **CERTIFICA:** que la presente **FOTOCOPIA ES FIEL Y CONFORME CON SU ORIGINAL**, el cual se tuvo a la vista y se confrontó. Y en base a las facultades conferidas por el Artículo Treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, se expide la presente en la Ciudad de Soyapango, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil trece.

Handwritten notes and a small diagram in the top right corner.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.



TARJETA DE CIRCULACIÓN República de El Salvador

008906765
128-86



N8158-2011

VTO 01-2014

0614-010131-006-9 EMISTON 10.09.2013

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

FINAL 1ª AV NORTE Y AV MANUEL GALLARDO

SANTA TECLA, LL

MAZDA
MARCA
BT-50
MODELO
BLANCO
COLOR
2013
AÑO

1.50TON
CAPACIDAD

PICK UP

CLASE
4X4
TRACCION
CABINA DOBLE
TIPO

PROPIEDAD
DOMINIO

WLAT1360438

Nº MOTOR
MM7UNYOW4D0924704

Nº CHASIS GRABADO
N/T

Nº CHASIS VIN
PROPIEDAD
EN CALIDAD

VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE
Dirección General de Tránsito



6V

DIRECTORA GENERAL DE TRANSITO

2013/72468/20621

2255038

[Heavily degraded and illegible text block]

[Heavily degraded and illegible text block]

[Heavily degraded and illegible text block]

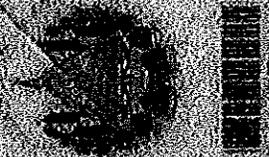
88

50

11

88

11



[The page contains several paragraphs of extremely faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document. The text is arranged in approximately six distinct horizontal sections.]

[Faint, illegible text located in the top right corner of the page.]





Nosotros, **GUILLERMO ENRIQUE ALVARADO DOWNING**, de cincuenta y cinco años de edad, Ingeniero Agrónomo y Economista Agrícola, de nacionalidad Hondureña, del domicilio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, con Pasaporte Hondureño número D cero cero dos mil ciento setenta y cinco, con Número de Identificación Tributaria nueve mil quinientos uno-doscientos diez mil trescientos cincuenta y ochociento dos-ocho, actuando en nombre y representación del Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria, en adelante llamado OIRSA, en mi calidad de Director Ejecutivo de dicho Organismo, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-doscientos noventa mil cuatrocientos setenta y siete-cero cero tres-cinco; y por otra parte, **PABLO ALCIDES OCHOA QUINTEROS**, de sesenta y un años de edad, Licenciado en Contaduría Pública, del domicilio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, portador de mi Documento Único de Identidad número cero un millón setecientos cuarenta y ocho mil ochocientos veintiséis-nueve, con Número de Identificación Tributaria un mil doscientos dieciséis-cero ocho mil ochocientos cincuenta y uno-cero cero uno-ocho, actuando en mi calidad de Titular del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Institución con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-cero diez mil ciento treinta y uno-cero cero seis-nueve, en adelante denominado El Ministerio; por medio del presente instrumento acordamos celebrar Donación Irrevocable, sujeta a las siguientes cláusulas: **I) OIRSA** es actual poseedor y legítimo propietario de tres vehículos automotores, los cuales se describen así: **A) EL PRIMER VEHÍCULO**, de las características siguientes: **PLACAS:** SIN PLACAS; **TIPO:** DOBLE CABINA; **AÑO:** DOS MIL TRECE; **CAPACIDAD:** UNO PUNTO CINCUENTA TONELADAS; **MARCA:** MAZDA; **LINEA Y ESTILO (MODELO):** BT-CINCUENTA; **MOTOR NÚMERO:** WLAT UNO TRES SEIS CERO TRES NUEVE DOS; **NÚMERO DE CHASIS GRABADO:** MM SIETE U N Y CERO W CUATRO D CERO NUEVE DOS CUATRO SEIS SIETE TRES; **NÚMERO DE CHASIS VIN:** SIN NÚMERO; **TRACCIÓN:** CUATRO POR CUATRO; **COLOR:** BLANCO. **B) EL SEGUNDO VEHÍCULO**, de las características siguientes: **PLACAS:** SIN PLACAS; **TIPO:** DOBLE CABINA; **AÑO:** DOS MIL TRECE; **CAPACIDAD:** UNO PUNTO CINCUENTA TONELADAS; **MARCA:** MAZDA; **LINEA Y ESTILO (MODELO):** BT-CINCUENTA; **MOTOR NÚMERO:** WLAT UNO TRES SEIS CERO TRES DOS SEIS; **NÚMERO DE CHASIS GRABADO:** MM SIETE U N Y CERO W CUATRO D CERO NUEVE DOS CUATRO SIETE CERO CINCO; **NÚMERO DE CHASIS VIN:** SIN NÚMERO; **TRACCIÓN:** CUATRO POR CUATRO; **COLOR:** BLANCO. **C) EL TERCER VEHÍCULO**, de las características siguientes: **PLACAS:** SIN PLACAS; **TIPO:** DOBLE CABINA; **AÑO:** DOS MIL TRECE; **CAPACIDAD:** UNO PUNTO CINCUENTA TONELADAS; **MARCA:** MAZDA; **LINEA Y ESTILO**

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

(MODELO): BT-CINCUENTA; MOTOR NÚMERO: WLAT UNO TRES SEIS CERO CUATRO TRES OCHO; NÚMERO DE CHASIS GRABADO: MM SIETE U N Y CERO W CUATRO D CERO NUEVE DOS CUATRO SIETE CERO CUATRO; NÚMERO DE CHASIS VIN: SIN NÚMERO; TRACCIÓN: CUATRO POR CUATRO; COLOR: BLANCO.

II) Que por medio de este instrumento OIRSA dona de manera gratuita e irrevocable, libre de gravamen, los vehículos antes descritos al Ministerio de Agricultura y Ganadería y le hace tradición del dominio, posesión y demás derechos que sobre los vehículos le corresponden a su representada, y se los entrega materialmente junto con sus llaves y los documentos que acreditan su propiedad. Declaran las partes que los vehículos donados serán para uso exclusivo del Programa Fitosanitario de Emergencia contra la Cochinilla Rosada (*Maconellicoccus hirsutus*) (Green) en El Salvador, ejecutado por la Dirección General de Sanidad Vegetal, siendo su uso estrictamente oficial y corriendo por cuenta de éste los gastos que impliquen su uso, mantenimiento y aseguramiento del mismo. Esta exclusividad de uso durará mientras el Programa esté vigente. Al finalizar dicho Programa, el Ministerio tendrá a su libre disposición dichos vehículos. -III) El MAG se da por recibido de los vehículos automotores anteriormente descritos, aceptando en consecuencia la donación gratuita e irrevocable que sobre los mismos se realizan, así como de la tradición del dominio, posesión y demás derechos que se transfieren por medio de este instrumento, dándose por recibido materialmente de dichos vehículos junto con sus respectivas llaves. IV) **DECLARACIONES DE LAS PARTES:** Las partes contratantes agregan: a) Que valúan los vehículos donados descritos en el número I) del presente instrumento en la suma de **SESENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;** y, b) Los comparecientes manifiestan que es físicamente imposible la existencia del vínculo familiar entre el donante y el donatario. Hemos estado presentes desde el inicio de este instrumento, en calidad de testigos, **DOUGLAS ARSENIO NAVARRO MONTES**, de cuarenta y siete años de edad, Ingeniero Agrónomo, del domicilio y departamento de San Salvador, portador de mi Documento Único de Identidad número cero cero seiscientos setenta y seis mil cuatrocientos ochenta y ocho-cero; y **RICARDO ADALBERTO ZAVALA CHÁVEZ**, de treinta y un años de edad, Ingeniero Agrónomo, del domicilio de Sensuntepeque, departamento de Cabañas, portador de mi Documento Único de Identidad número cero dos millones trescientos sesenta y dos mil quinientos ochenta y seis-uno, quienes conocemos a los otorgantes, reunimos las condiciones generales y especiales que la ley requiere para testificar en esta clase de actos y los mismos que vimos, oímos y entendimos el tenor de la anterior declaración y que los otorgantes se encuentran en su sano juicio y en completa libertad física y moral para otorgar el presente



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

instrumento. Así nos expresamos los otorgantes y leído que hicimos todo lo escrito, íntegramente en un solo acto, en presencia de los testigos, manifestamos que está redactado conforme a las voluntades e instrucciones de nuestros representados, ratificamos su contenido y firmamos, en la ciudad de Santa Tecla, a los siete días del mes de mayo de dos mil trece.



[Handwritten signatures]



Roberto A. Ochoa
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

En la ciudad de Santa Tecla, a las trece horas del día siete de mayo de dos mil trece. Ante mí, **ROBERTO DANILLO GUZMÁN MARIONA**, Notario del domicilio de Soyapango, comparecen: Por una parte el señor **GUILLERMO ENRIQUE ALVARADO DOWNING**, de cincuenta y cinco años de edad, Ingeniero Agrónomo y Economista Agrícola, de nacionalidad hondureña, de este domicilio, a quien no conozco pero identifico por medio de su Pasaporte Hondureño número D cero cero dos mil ciento setenta y cinco, con Número de Identificación Tributaria nueve mil quinientos unodiecios diez mil trescientos cincuenta y ocho-ciento dos-ocho, actuando en nombre y representación, en su calidad de Director Ejecutivo del Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria, en adelante llamado OIRSA, del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-doscientos noventa mil cuatrocientos setenta y siete-cero cero tres-cinco; cuya personería doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido, a la vista los siguientes documentos: a) El Convenio para la Constitución del Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria OIRSA, suscrito en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y siete, ratificado mediante Decreto Legislativo número setecientos veintiuno de fecha veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y uno, publicado en el Diario Oficial número ciento catorce, Tomo trescientos once, del día veintiuno de junio de mil novecientos noventa y uno, del cual consta en su artículo veintiuno que el Director Ejecutivo tendrá la representación legal del OIRSA y la responsabilidad de administrarlo en cumplimiento de las funciones y encargos del Comité Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria CIRSA y que para realizar sus

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten marks]

finés, de conformidad al artículo treinta y tres del mencionado Convenio de Constitución, el OIRSA está facultado para realizar actos como el presente; b) La Escritura Pública de Protocolización de Punto de Acta de Elección del Director Ejecutivo de OIRSA, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día diez de noviembre de dos mil once, ante los oficios del Notario Mario Alberto Ramírez Rodríguez, de la que consta que en cumplimiento de la Resolución número Uno del Acta de la XLVIII Reunión Extraordinaria del Honorable CIRSA, celebrada en Roatán, República de Honduras, el día once de agosto de ese mismo año, por medio de la cual se reeligió como Director Ejecutivo del OIRSA para un nuevo período de cuatro años al Ingeniero Alvarado Downing, a partir del treinta y uno de marzo de dos mil doce; por lo que el compareciente está plenamente facultado para otorgar el presente acto; y por otra parte, el Licenciado **PABLO ALCIDES OCHOA QUINTEROS**, de sesenta y un años de edad, Licenciado en Contaduría Pública, de este domicilio, a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad número cero un millón setecientos cuarenta y ocho mil ochocientos veintiséis-nueve, con Número de Identificación Tributaria un mil doscientos dieciséis-cero ocho mil ochocientos cincuenta y uno-cero cero uno-ocho, actuando en su calidad de Ministro de Agricultura y Ganadería, en adelante denominado "el Ministerio", Institución con número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-cero diez mil ciento treinta y uno-cero cero seis-nueve, cuya personería doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista los siguientes documentos: a) El ejemplar del Diario Oficial número ciento sesenta y cinco, Tomo trescientos noventa y seis del día seis de septiembre de dos mil doce, en el que aparece publicado el Acuerdo Ejecutivo número trescientos treinta y nueve del día cinco de ese mismo mes y año emitido por el señor Presidente de la República, en el que consta que el compareciente fue nombrado como Ministro de Agricultura y Ganadería; y, b) La certificación del Acta de las doce horas del día cinco de septiembre de dos mil doce, que aparece en el Libro de Actas de Juramentación de Funcionarios que lleva la Presidencia de la República, de la que se advierte que el compareciente fue juramentado como acto previo a la toma de posesión del cargo de Ministro de Agricultura y Ganadería, certificación expedida por el Licenciado Ricardo Guillermo Marroquín Peñate, en su carácter de Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República, el día cinco de ese mismo mes y año. Y en el carácter en que actúan, **ME DICEN**: Que reconocen como suyas las firmas puestas al pie del documento que antecede y que se lee "G. Alvarado" la primera e "Ilegible" la segunda, así como el contenido del mismo, mediante el cual acordaron celebrar Donación Irrevocable, sujeto a las siguientes cláusulas: **I) OIRSA** es actual poseedor y legítimo propietario de tres vehículos automotores, los cuales se



[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

describen así: A) **EL PRIMER VEHÍCULO**, de las características siguientes: **PLACAS:** SIN PLACAS; **TIPO:** DOBLE CABINA; **AÑO:** DOS MIL TRECE; **CAPACIDAD:** UNO PUNTO CINCUENTA TONELADAS; **MARCA:** MAZDA; **LINEA Y ESTILO (MODELO):** BT-CINCUENTA; **MOTOR NÚMERO:** WLAT UNO TRES SEIS CERO TRES NUEVE DOS; **NÚMERO DE CHASIS GRABADO:** MM SIETE U N Y CERO W CUATRO D CERO NUEVE DOS CUATRO SEIS SIETE TRES; **NÚMERO DE CHASIS VIN:** SIN NÚMERO; **TRACCIÓN:** CUATRO POR CUATRO; **COLOR:** BLANCO. B) **EL SEGUNDO VEHÍCULO**, de las características siguientes: **PLACAS:** SIN PLACAS; **TIPO:** DOBLE CABINA; **AÑO:** DOS MIL TRECE; **CAPACIDAD:** UNO PUNTO CINCUENTA TONELADAS; **MARCA:** MAZDA; **LINEA Y ESTILO (MODELO):** BT-CINCUENTA; **MOTOR NÚMERO:** WLAT UNO TRES SEIS CERO TRES DOS SEIS; **NÚMERO DE CHASIS GRABADO:** MM SIETE U N Y CERO W CUATRO D CERO NUEVE DOS CUATRO SIETE CERO CINCO; **NÚMERO DE CHASIS VIN:** SIN NÚMERO; **TRACCIÓN:** CUATRO POR CUATRO; **COLOR:** BLANCO. C) **EL TERCER VEHÍCULO**, de las características siguientes: **PLACAS:** SIN PLACAS; **TIPO:** DOBLE CABINA; **AÑO:** DOS MIL TRECE; **CAPACIDAD:** UNO PUNTO CINCUENTA TONELADAS; **MARCA:** MAZDA; **LINEA Y ESTILO (MODELO):** BT-CINCUENTA; **MOTOR NÚMERO:** WLAT UNO TRES SEIS CERO CUATRO TRES OCHO; **NÚMERO DE CHASIS GRABADO:** MM SIETE U N Y CERO W CUATRO D CERO NUEVE DOS CUATRO SIETE CERO CUATRO; **NÚMERO DE CHASIS VIN:** SIN NÚMERO; **TRACCIÓN:** CUATRO POR CUATRO; **COLOR:** BLANCO.

II) Que por medio de este instrumento OIRSA dona de manera gratuita e irrevocable, libre de gravamen, los vehículos antes descritos al Ministerio de Agricultura y Ganadería y le hace tradición del dominio, posesión y demás derechos que sobre los vehículos le corresponden a su representada, y se los entrega materialmente junto con sus llaves y los documentos que acreditan su propiedad. Declaran las partes que los vehículos donados serán para uso exclusivo del Programa Fitosanitario de Emergencia contra la Cochinilla Rosada (*Maconellicoccus hirsutus*) (Green) en El Salvador, ejecutado por la Dirección General de Sanidad Vegetal, siendo su uso estrictamente oficial y corriendo por cuenta de éste los gastos que impliquen su uso, mantenimiento y aseguramiento del mismo. Esta exclusividad de uso durará mientras el Programa esté vigente. Al finalizar dicho Programa, el Ministerio tendrá a su libre disposición dichos vehículos. III) El MAG se da por recibido de los vehículos automotores anteriormente descritos, aceptando en consecuencia la donación gratuita e irrevocable que sobre los mismos se realizan, así como de la tradición del dominio, posesión y demás derechos que se transfieren por medio de este instrumento, dándome por recibido materialmente de dichos vehículos junto con sus respectivas llaves. IV) **DECLARACIONES DE LAS PARTES:** Las partes contratantes agregan: a) Que valúan



[Handwritten signatures]

[Handwritten initials]

los vehículos donados descritos en el número 1) del presente instrumento en la suma de **SESENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;** y, b) Los comparecientes manifiestan que es físicamente imposible la existencia del vínculo familiar entre el donante y el donatario. Han estado presentes desde el inicio de este instrumento, en calidad de testigos instrumentales los señores **DOUGLAS ARSENIO NAVARRO MONTES**, de cuarenta y siete años de edad, Ingeniero Agrónomo, del domicilio y departamento de San Salvador, portador de mi Documento Único de Identidad número cero cero seiscientos setenta y seis mil cuatrocientos ochenta y ocho-cero; y **RICARDO ADALBERTO ZAVALA CHÁVEZ**, de treinta y un años de edad, Ingeniero Agrónomo, del domicilio de Sensuntepeque, departamento de Cabañas, portador de mi Documento Único de Identidad número cero dos millones trescientos sesenta y dos mil quinientos ochenta y seis-uno, a quienes conozco y quienes conocen a su vez a los otorgantes y reúnen las condiciones generales y especiales que la ley requiere para testificar en esta clase de actos y los mismos que vieron, oyeron y entendieron el tenor de la declaración hecha por los otorgantes y que éstos se encuentran en su sano juicio y en completa libertad física y moral para otorgar el presente instrumento. Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos de la presente Acta Notarial que consta de cuatro hojas útiles y leído que les fue por mí, integramente todo lo escrito en un solo acto sin interrupción, en presencia de los testigos, manifiestan que está redactado conforme a las voluntades e instrucciones de sus representados, ratifican su contenido y firmamos juntamente con los testigos. **DE TODO DOY FE.**



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Pablo A. Ochoa
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

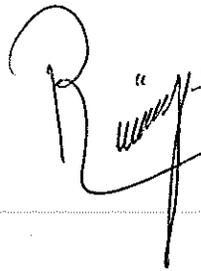


[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

Suscrito Notario, **CERTIFICA:** que la presente **FOTOCOPIA ES FIEL Y CONFORME CON SU ORIGINAL**, el cual se tuvo a la vista y se confrontó. Y en base a las facultades conferidas por el Artículo Treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, se expide la presente en la Ciudad de Soyapango, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil trece.

UNIVERSITY OF CALIFORNIA, BERKELEY



MA

6

0